

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b> Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	<b>SOMOSTG</b> Sistema Operativo de Gestión
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N°</b> _____	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		24	07	2024
	<b>HORA DE INICIO</b>	9:00 am		
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b> Norte de Santander, Gramalote		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b> Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos		

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Reunión de concertación de la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín en el municipio de Gramalote, Norte de Santander
<b>OBJETIVO</b>	Llegar a consensos razonados sobre los temas ineludibles No. 3, 5 y 6 con el municipio de Gramalote, Norte de Santander en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Saludo y presentación de los asistentes	Todos los participantes
2	Presentación del objetivo de la reunión	Minambiente
3	Contexto y compromisos de la primera reunión de concertación del 28 de junio del 2024	Minambiente
4	Temas de diálogo de la fase de concertación	Minambiente
5	Mesas de trabajo y deliberación Ineludible 3 – Fiscalización Ineludible 5 – Instancias de coordinación Ineludible 6 – Mecanismos de financiación	Todos los participantes
6	Conclusiones y suscripción del acta	Todos los participantes

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

<b>SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES</b>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de Gramalote, departamento de Norte de Santander, el día 24 de Julio del 2024 en el marco de la fase de concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar inicio al diálogo deliberativo para la concertación con la comunidad del municipio de Gramalote, en relación con los Ineludibles No. 3, 5 y 6, contenidos en la Sentencia T-361 de 2017, en el marco del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín.

### 1. Saludo y presentación de los asistentes

Siendo las 9.00 am se inició la reunión con la intervención de María Alejandra Villamil del Minambiente quien expuso las reglas de la reunión. También se presentó y puso a consideración de los asistentes la agenda del día, con los siguientes puntos del orden del día.

- Saludo y presentación de los asistentes
- Presentación del objetivo de la reunión
- Contexto de la primera reunión de concertación del 28 de Junio del 2024
- Temas de diálogo de la fase de concertación
- Mesas de trabajo y deliberación
  - Ineludible 3 – Fiscalización**
  - Ineludible 5 – Instancias de coordinación**
  - Ineludible 6 – Mecanismos de financiación**
- Conclusiones y suscripción del acta

### Presentación de participantes

Se inicia entonces, con la presentación de todas las entidades asistentes y sus representantes, Minambiente, Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -Corponor, Defensoría del Pueblo, Personería de Gramalote, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras -ANT territorial Norte de Santander, Administración Municipal de Gramalote y Gobernación de Norte de Santander.

Dentro de los participantes se encuentran habitantes de las veredas Santa Teresita, Teherán, Nazareth, Ricaurte, Valderrama, Monguí, Villanueva, El Cedral, La Garza, El Rosario, Santa Anita y Boyacá. Se contó con la participación tanto de habitantes como de presidentes de Juntas de Acción Comunal.

El señor León David Peñaranda, técnico de la Umata, en representación de la administración Municipal, realizó una invitación y agradeció la asistencia a la jornada, haciendo un llamado a que la jornada fuera productiva.

Andrés Camilo Serrano, en su calidad de personero municipal mencionó que acompañaba la reunión y que también se encontraba como delegado del procurador ambiental Jaime Gómez, en representación del Ministerio Público.

El defensor del Pueblo César Augusto Santiago, mencionó que su objetivo es acompañar a la comunidad en el proceso de delimitación y también indicó que es el encargado de realizar el informe del seguimiento a la sentencia. Hizo un llamado a la comunidad para la participación.

### Presentación del objetivo de la reunión

Minambiente mediante la profesional María Alejandra indicó la agenda del día y mencionó que el objetivo de este segundo día de concertación con el municipio de Gramalote, Norte de Santander era llegar a consensos razonados sobre los temas Ineludibles No. 3, 5 y 6, en el marco del proceso de delimitación participativa del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín

ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017. Así mismo se explicó la metodología de la reunión.

### 3. Contexto y compromisos de la primera reunión de concertación del 28 de junio del 2024 en el municipio de Gramalote

La profesional del Minambiente María Alejandra, realizó un recuento sintético de la reunión desarrollada el día 28 de junio del 2024 con respecto a los temas de diálogo o ineludibles. Así mismo, mencionó el cumplimiento de los compromisos de la reunión anterior.

#### Aclaraciones del tema de diálogo No. 1 – Delimitación participativa

Jennifer Insuasty del Minambiente, inició la presentación realizando una explicación sobre la Sentencia T-361 del 2017 en cumplimiento a los compromisos de la reunión anterior, por esta razón, el Minambiente preparó un material divulgativo a manera de folleto, el cual fue repartido y socializado a todos los asistentes a la reunión.

Se explicaron las diferentes fases del proceso y los temas de diálogo o ineludibles que estableció el fallo de tutela que se deben hablar con la comunidad para llegar a acuerdos. Se indicó que los acuerdos quedan consignados en las actas de cada reunión, para posteriormente ser consolidados y plasmados en un nuevo acto administrativo de delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

De igual manera, se indicaron los actores que se encuentran involucrados en la sentencia T.361 del 2017 y se hizo un recuento sobre las fases del proceso. Finalmente, se indicaron los medios por los cuales la comunidad puede comunicarse con el Minambiente y conocer sobre el proceso, como la página web Santurbán Avanza y los correos electrónicos de contacto.

Dando cumplimiento al segundo compromiso de la reunión anterior, se explicó nuevamente el tema ineludible No. 1 Delimitación Participativa. Se explicaron las áreas de referencia tanto del 2014 como del 2019, ambas realizadas por el IAvH. Se mostraron y explico el área de referencia en los mapas

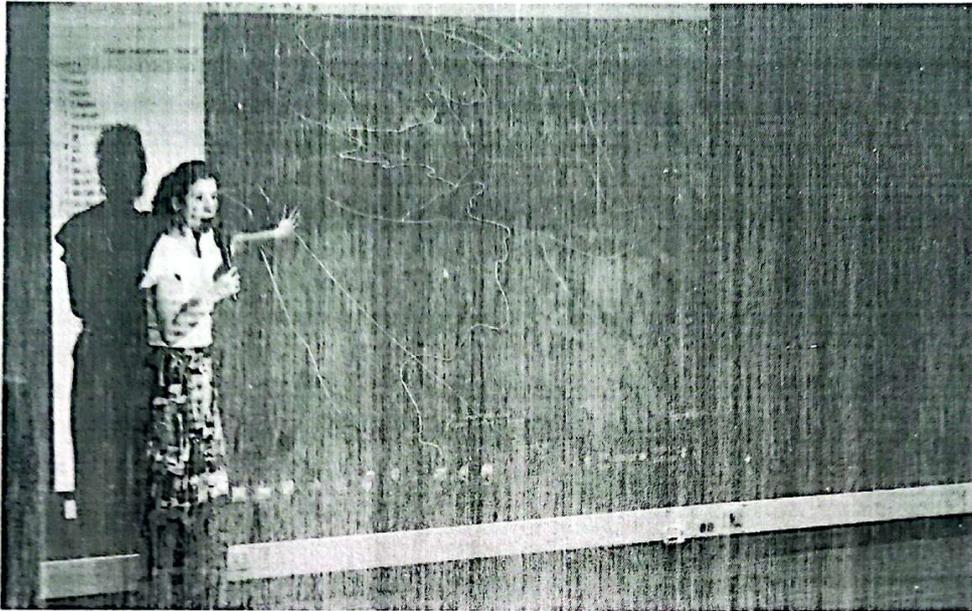
Se había acordado, socializar con el señor Alfredo Rodríguez, dueño de uno de los predios en área de páramo la decisión de acogerse a la menor área de páramo correspondiente al área de referencia del 2014.

- El señor Alfredo, dueño del predio Maravillas mencionó que se tienen dudas sobre en qué perjudica o se beneficia el área de páramo en sus predios, la profesional Jennifer Insuasty realizó la explicación frente a la situación del predio por estar en zona de páramo, el señor continuó con la manifestación del miedo de la terminación de su actividad de explotación ganadera, se realiza la explicación con mayor claridad al señor Alfredo.
- Por lo anterior, se mostró el mapa predial superpuesto con el área de páramo del 2014 y el 2019 en el auditorio, así mismo, se mostró una imagen satelital de Google Earth actualizada a la fecha para dar tranquilidad al señor Alfredo, ya que el área de su predio que se encuentra al interior del área de páramo se encuentra en buen estado de conservación como se evidencia en las coberturas de la imagen satelital.
- Luego de la explicación realizada el señor Alfredo Rodríguez, este manifestó estar de acuerdo con la decisión de adoptar el trazado del área de referencia del 2014 (insumo de la cartografía asociada a la Resolución 2090 del 2014)
- El señor Victoriano Llanos planteó su posición frente al desarrollo del proceso de delimitación y realizó una consulta a la ANT, sobre el tiempo que demora esta entidad para desarrollar tanto los estudios como el saneamiento de una propiedad. El señor quiere saber si hay un procedimiento corto para realizar ese saneamiento.
- El señor Victoriano Llanos, realizó una consulta al Ministerio de Ambiente sobre qué tipo de oferta económica existe para la compra de un predio; el ministerio aclaró en el momento el proceso de delimitación, se encuentra en la fase de concertación y toda la implementación, se realiza en la última fase del proceso.
- Respondiendo a lo anterior, Hendrickson Buitrago de la ANT, realizó la aclaración sobre la consulta de la matrícula catastral del predio y le informó cuál es el procedimiento para desarrollar el proceso de titulación, los requisitos y el

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

canal de comunicación, así mismo, le indicó al señor que el proceso de identificación y revisión lleva un tiempo de 6 meses aproximadamente, y finalmente mencionó que la UAF para el municipio de Gramalote está alrededor de 17 y 18 ha.

- Por parte de la administración municipal el señor León David Peñaranda, realizó la aclaración frente a los esfuerzos que ha realizado el municipio en las compras de predios con importancia estratégica, así mismo, manifestó en la reunión que de los 8 predios que se encuentran superpuestos con el área de páramo, el municipio ya compró los predios No 1, 2, 5 y 6. Con respecto los predios 3 y 4 mencionó que no se tiene clara su titularidad y por esta razón, no se ha podido continuar con los procesos de compra.



#### 4. Temas de diálogo de la fase de concertación

##### No. 6 Modelo de financiación

Fernando Goyeneche del Minambiente, expuso el tema de diálogo No. 6 – **Mecanismos de Financiación**. Se mencionó que esta reunión se realizó para establecer con que actores se desarrollara el proceso, pueden participar actores públicos y privados (quienes se benefician del agua), la corte estableció los incentivos a esos actores, para que ese proceso se dé gradualmente. Se explicaron las propuestas de los cuatro componentes:

- Primer componente: realizar actividades de conversación, que de acuerdo con la fase de consulta pidieron que se les compren los predios y que haya exenciones tributarias al impuesto predial sobre los predios que se encuentran en conservación.
- Segundo componente: crear incentivos de gestión agropecuaria, créditos con tasas preferenciales, seguros de cosecha, programas agrícolas, entre otros.
- Tercero: se creó la cuenta "Fondo para la Vida", se propone la creación de una subcuenta denominada Santurbán, para realizar inversiones y desarrollo de proyectos por 30 mil millones, la idea es desarrollar proyectos de conservación y protección del páramo. Sin embargo, también existen otros mecanismos que se pondrán a discusión en la mesa de trabajo.
- Cuarto componente: la demanda de los recursos al interior del páramo, conforme a los habitantes.

##### No. 5 Instancias de Coordinación

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Laurieth Palomino, del Minambiente, explicó el tema de diálogo **No. 5 – Instancias de Coordinación**. Se mencionó que el objetivo de la instancia de coordinación es que los diferentes actores que estén involucrados en el proceso se organicen para garantizar el cumplimiento de los acuerdos. Se indicaron los integrantes y se explicaron las funciones de cada uno de los comités propuestos.

La profesional explicó que la propuesta del Minambiente es que las instancias de coordinación estén conformadas por 4 comités. Los primeros son los comités locales que estarán conformados por 40 subcomités conforme con los 40 municipios, por otro lado, están los comités departamentales, un total de 2 comités conforme con las dos administraciones departamentales y por último el comité regional el cual es solo 1.

- El señor León David Peñaranda, mencionó que existe una contradicción, ya que del dinero de regalías que llega cada 3 años no se puede invertir en compra de predios por directrices. Por esta razón, solicitó que en los comités que se están proponiendo se realicen las aclaraciones necesarias para poder comprar predios priorizados por su importancia estratégica.
- Fernando Goyeneche del Minambiente explicó que actualmente, si se puede realizar la compra de predios mediante dinero del Fondo Nacional de Regalías a través de proyectos del Minambiente.
- Cristian Jiménez, secretario de ambiente de la Gobernación de Norte de Santander, aclaró que existen dos vías para la inversión del dinero del Fondo Nacional de Regalías. Preciso que la gobernación ha adquirido cerca de 6.000 ha en predios de importancia estratégica.
- El señor León David Peñaranda, indicó que la apuesta del municipio de Gramalote siempre ha sido la adquisición de predios para la conservación y enfatizó que el municipio cuenta con 1.200 ha.

### Tema de diálogo No. 3 Fiscalización

Myriam Amparo Andrade del Minambiente, inició el tema de diálogo **No. 3 – Fiscalización**, indicando que la corte solicitó crear un sistema de fiscalización basado en principios, deberes, responsabilidades y estrategias que tendría como funciones observar, hacer el seguimiento, controlar las actividades prohibidas (ganadería y cultivos de alto impacto, la minería), verificar el cumplimiento de los acuerdos, incentivar las buenas prácticas. Si los habitantes que habitan el páramo se encuentran realizando actividades prohibidas se debe buscar la forma de la reconversión de actividades.

El Ministerio propone establecer unos actores públicos y sociales para el desarrollo de una estrategia de desarrollar el sistema de fiscalización en los territorios.

Así mismo, Myriam Amparo Andrade, exhortó a los participantes a que en las mesas de trabajo se puedan robustecer las propuestas con la participación de todos.

### 6. Mesas de trabajo y deliberación

Se conformaron tres mesas de trabajo para realizar el diálogo deliberativo, correspondientes a los temas de diálogo 3, 5 y 6. El espacio se planteó como un espacio conjunto entre todos los participantes donde los representantes del Ministerio y las otras entidades presentes dieron explicaciones o complementaron los temas de diálogo, resolviendo dudas de los participantes. Se aclara cada grupo de participantes realizó la rotación por las tres mesas, de forma que todos pudieron escuchar la exposición de cada tema de diálogo, 3, 5 y 6.

A continuación, se muestran las inquietudes, propuestas y aclaraciones que se presentaron en cada una de las mesas.

### Tema de diálogo 3 – Fiscalización

Se realizó la discusión en la mesa de Fiscalización llegando a los siguientes acuerdos:

El Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, las Corporaciones, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, la Policía, las veedurías ciudadanas y los Gestores de Páramo.

- Hubo consenso en que los principios aplicables al sistema de fiscalización sean: transparencia, Igualdad, Celeridad, Equidad, Honestidad, Publicidad, Concurrencia y Participación.
- Hubo consenso en establecer los deberes del sistema de fiscalización son: controlar, hacer seguimiento, veracidad y evaluación, y los demás establecidos por la Ley.
- La comunidad propuso que con la finalidad de mejorar la propuesta del Mecanismo de fiscalización se deben:

Garantizar que en las reuniones participen los actos directamente involucrados quienes tienen poder de decisión, sin delegados.

Realizar capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades

Fortalecer los procesos de educación ambiental

Generar compromisos sociales

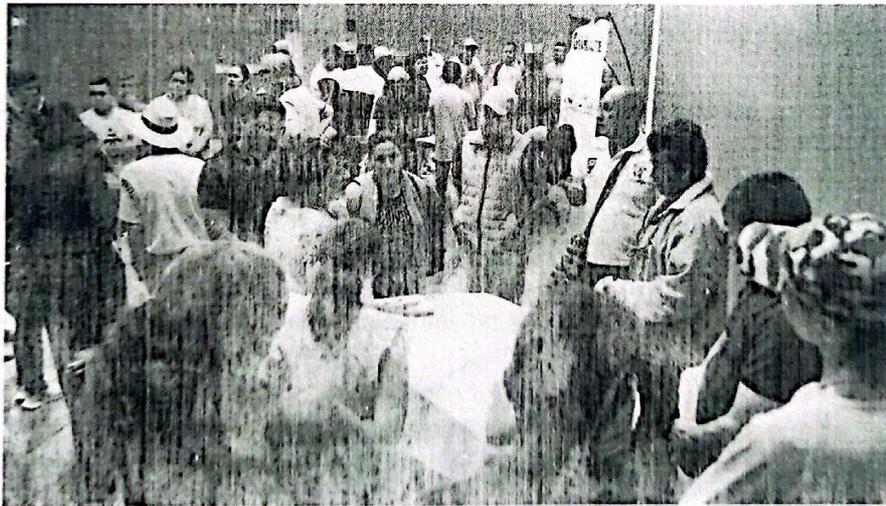
Generar compromisos gubernamentales

Gestionar recursos financieros

Formular procedimientos, instrumentos y protocolo la fiscalización

Rendir de cuentas (Hacer uso del sistema gobierno abierto)

Construir veedurías ciudadanas con enfoque integral y de páramo



### Tema de diálogo 5 – Instancias de Coordinación

Se realizó la discusión en la mesa de Instancias de Coordinación llegando a los siguientes acuerdos:

- Con respecto a los representantes del comité departamental, se propuso un representante del sector productivo de los municipios beneficiarios de los recursos ecosistémicos y un representante del sector productivo en área de páramo y que estos dos representantes también hagan parte del comité Regional.
- Hay consenso en los representantes del comité regional; no obstante, se solicitó que la RAP haga parte de dicho comité.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Hay consenso en los representantes del comité local, sin embargo, se propuso que hagan parte del comité las JAC que estén conformadas en área de páramo.
- En cuanto a las funciones de los comités hubo consenso general.



### Tema de diálogo 6 – Mecanismos de Financiación

Frente a la opción de mecanismo financiero, el Ministerio planteo unas alternativas en el mecanismo, sobre las cuales hubo consenso en la subcuenta Santurbán del Fondo para la Vida, se solicitó que se crearan dos subcuentas, una por cada departamento.

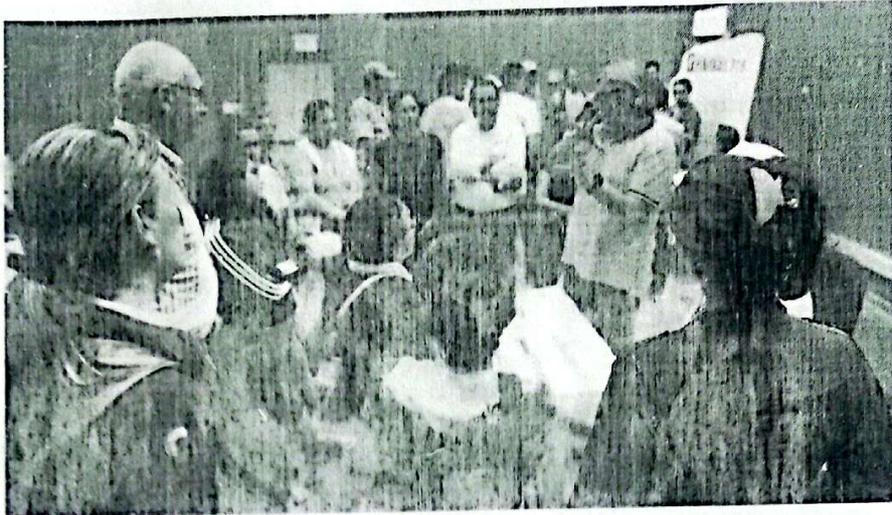
Por otro lado, frente a los atributos adicionales del modelo financiero, se establecieron los siguientes:

- Apoyo directo con capacitación técnica para la formulación y presentación de proyectos.
- Que el grupo de apoyo llegue al territorio para la formulación de los proyectos.
- Reducción de los requisitos para facilitar la intervención de la JAC y organizaciones sociales.
- Las decisiones del fondo las debe tomar el comité general con iniciativa local, es decir, la instancia de decisión y la ejecución debe ser de lo local.
- Acceso directo de las comunidades.
- Que las decisiones que se tomen en el comité departamental, no solo la regional, para de esta manera evitar que no haya desequilibrios en las necesidades departamento
- Que el fondo para la vida tenga el atributo de ser descentralizado.
- Priorizar para la ejecución de los recursos de las asociaciones locales, que las personas que se beneficien y participen sean mayoritariamente del territorio.

Por último, en las propuestas adicionales frente al componente del mecanismo financiero,

- Oferta: Que sea incluida la RAP (fuente pública)
- Fuentes Privadas: la participación de Termotasajero, centrales eléctricas del norte de Santander, Cerámica Italia, ANDI, Distritos de Riego del Zulia- Asozulia y Coagronorte, Aguas Kapital y EIS
- Demanda: prioridades adicionales el tener alternativas sostenibles para las actividades agropecuarias que podrían estar ligadas a PSA en sitios de dominio público, mientras se da la adquisición de los predios
- Otros incentivos: Priorizar el PSA para la conservación de las áreas que se encuentran al interior del páramo, priorizar la exención predial que ya está instaurado por el municipio, acuerdos de conservación para los predios colindantes a los predios de propiedad del municipio, implementación del PSA en sitios de dominio público para el fortalecimiento de estas áreas.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



En constancia de lo expuesto anteriormente, firman los siguientes representantes de las entidades participantes:

*Jennifer Insuasty Torres*

**JENNIFER INSUASTY TORRES**  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

*León David Peñaranda*

**LEÓN DAVID PEÑARANDA**  
Técnico de la UMATA - Municipio de Gramalote

*César Augusto Santiago*

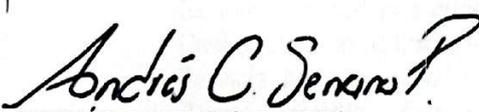
**CÉSAR AUGUSTO SANTIAGO**  
Defensoría del Pueblo

*Lucy Karen Lewis Camargo*

**LUCY KAREN LEWIS CAMARGO**  
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - Corponor

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

  
JOSÉ FRANCISCO BLANCO ARÉVALO  
Presidente Asojuntas Gramalote

  
ANDRÉS CAMILO SERRANO  
Personero Municipal de Gramalote

  
RAMÓN MEDINA  
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Las personas de la comunidad que voluntariamente suscriben el acta se presentan en el listado anexo.

## CONCLUSIONES

El espacio de deliberación del municipio de Gramalote promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los temas de diálogo 3, 5 y 6. Estos consensos contribuirán a construir los actos preparatorios de la nueva Resolución de Delimitación Participativa del Páramo, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos del nuevo acto administrativo.

A continuación, se dejan plasmados los consensos razonados y compromisos de gestión:

### Consenso razonado sobre el tema de diálogo o ineludible 3 – Fiscalización

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 3, se acordó que:

El sistema de fiscalización compuesto por actores, deberes y mecanismos de conformidad con la visión y sustento comunitario deberá estar integrado por los siguientes atributos:

- Hubo consenso en que los actores de fiscalización sean: El Ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Personerías Municipales, los alcaldes Municipales, la Policía, las veedurías ciudadanas y los Gestores de Páramo.
- Hubo consenso en que los principios aplicables al sistema de fiscalización sean: transparencia, Igualdad, Celeridad, Equidad, Honestidad, Publicidad, Concurrencia y Participación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Hubo consenso en que los deberes del sistema de fiscalización son: controlar, hacer seguimiento, veracidad y evaluación, y los demás establecidos por la Ley.
- La comunidad propuso que con la finalidad de mejorar la propuesta del Mecanismo de fiscalización se deben:

Garantizar que en las reuniones participen los actores directamente involucrados quienes tienen poder de decisión, sin delegados.

Realizar capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades  
Fortalecer los procesos de educación ambiental  
Generar compromisos sociales  
Generar compromisos gubernamentales  
Gestionar recursos financieros  
Formular procedimientos, instrumentos y protocolo la fiscalización  
Rendir de cuentas (Hacer uso del sistema gobierno abierto)  
Construir veedurías ciudadanas con enfoque integral y de páramo

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se declaró concertado

#### **Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 5 – Instancia de Coordinación**

Mediante la mesa de trabajo y deliberación del tema de diálogo No. 5, se acordó que:

En cuanto a los representantes de los comités:

- Comité departamental, se propuso un representante del sector productivo de los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos y un representante del sector productivo en área de páramo y que estos dos representantes también hagan parte del comité Regional.
- Hay consenso en los representantes del comité regional; no obstante, se solicitó que la RAP haga parte de dicho comité.
- Hay consenso en los representantes del comité local, sin embargo, se propuso que hagan parte del comité las JAC que estén conformadas en área de páramo.

En cuanto a las funciones de los comités hubo consenso general.

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se declaró concertado.

#### **Consensos razonados sobre el tema de diálogo o ineludible 6 – Modelo de Financiación**

Durante la mesa de concertación del ineludible No. 6, hubo consenso en los componentes generales del modelo de financiación, es decir el componente de oferta, demanda, incentivos y mecanismo financiero.

Frente a la opción de mecanismo financiero, el Ministerio planteó unas alternativas en el mecanismo, sobre las cuales hubo consenso en la subcuenta Santurbán del Fondo para la Vida, se solicitó que se crearan dos subcuentas adicionales, una por cada departamento.

Por otro lado, frente a los atributos adicionales del modelo financiero, se establecieron los siguientes:

- Apoyo directo con capacitación técnica para la formulación y presentación de proyectos.
- Que el grupo de apoyo llegue al territorio para la formulación de los proyectos.

- Reducción de los requisitos para facilitar la intervención de la JAC y organizaciones sociales.
- Acceso directo de las comunidades.
- Que las decisiones se tomen en el comité departamental, para de esta manera evitar que haya desequilibrios en la asignación de recursos de cada departamento.
- Que el fondo para la vida sea descentralizado.
- Priorizar para la ejecución de los recursos a las asociaciones locales, que las personas que se beneficien y participen sean mayoritariamente del territorio.

Por último, en las propuestas adicionales frente al componente del mecanismo financiero,

- Oferta: Que sea incluida la RAP (fuente pública)
- Fuentes Privadas de financiación: la participación de Termotasajero, centrales eléctricas del Norte de Santander, Cerámica Italia, ANDI, Distritos de Riego del Zulia- Asozulia y Coagronorte, Aguas Kapital y EIS
- Demanda: prioridades adicionales como tener alternativas sostenibles para las actividades agropecuarias que podrían estar ligadas a PSA en sitios de dominio público, mientras se da la adquisición de los predios.
- Otros incentivos:  
 Priorizar el PSA para la conservación de los predios que se encuentran al interior del páramo  
 Priorizar la exención predial que ya está instaurado por el municipio  
 Acuerdos de conservación para los predios colindantes a los predios de propiedad del municipio  
 Implementación del PSA en sitios de dominio público para el fortalecimiento del seguimiento y control de estas áreas

Sobre este ineludible NO HUBO DISENSOS y se consideró concertado.

### LISTA DE EVIDENCIAS

Se adjunta como parte integral del acta el listado de los propietarios/comunidad que participaron en la reunión y suscriben la presente acta.

### COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	NA	NA	NA		NA
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES	AÑO
			NA	NA	NA

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Minambiente		24	07	2024

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIgestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.